



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: COMUNIDAD DE CUIDADO CASA SANTA MARIA
Numero Folios: Anexos:

Código 12440

Bogotá, marzo de 2023

Señor

JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO

Representante Legal

FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN - FUMDIR

Cra 90 No 149 - 73

Correo electrónico: comunidaddecuidadocasasantamaria7416@hotmail.com

Asunto: Oficio De Cumplimiento Convenio de Asociación No 7416 de 2021. Concepto Sanitario en el Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María

Cordial Saludo, respetado señor,

Dentro de la ejecución del convenio de asociación No. 7416 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN – FUMDIR por medio de la presente, la Supervisora del Convenio de Asociación, se permite notificarlo de la situación presentada con base en la revisión del informe de gestión del mes de febrero del 2023 en el cual se evidenció, que el asociado cuenta con Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos del día 6 de diciembre 2022 con número AS02N129608 con concepto favorable con requerimiento con cumplimiento del 79%. La anterior obligación hace parte integral del convenio de asociación 7416 del 2021, como a continuación se señala:

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: 3.1, OBLIGACIONES DEL ASOCIADO, 3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO, No 22.

(...) "Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa" (...)

Anexo Técnico.

(...) "1. componente alimentación, nutrición y salubridad

1.4. subcomponente sanitario

1.4.1. Concepto Sanitario

"Para efectos de seguimiento de la interventoría o supervisión, en el área de infraestructura, primará el concepto emitido por la autoridad sanitaria competente. El Asociado debe contar con acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año. En caso de que el concepto sanitario durante la prestación del servicio sea favorable con requerimientos, el asociado debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo. El seguimiento de su cumplimiento lo realizará la interventoría o supervisión de la SDIS. Al obtener el concepto sanitario favorable, el asociado debe mantener este concepto durante toda la ejecución del convenio. Si es la primera vez que va a funcionar el espacio físico funcional y no cuenta con concepto sanitario expedido por la autoridad sanitaria inferior a un año, debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria correspondiente, gestionando la visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma SECOP II. El concepto sanitario no exime al Asociado de la revisión de las condiciones sanitarias por parte de otras autoridades competentes y respectivo reporte a la autoridad sanitaria en caso de hallar condiciones desfavorables. Para aquellos Centros cuya ubicación sea fuera del Distrito Capital, registrá lo establecido por la autoridad competente."

Por lo anterior, se solicita la trazabilidad de la gestión realizada a esta situación del concepto favorable con requerimiento, junto con el cronograma de subsanaciones de los hallazgos dejados por el ente de control, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y minuta del convenio No 7416-2021, y así garantizar el servicio a las personas mayores con todos los requisitos establecidos y la mayor calidad posible.

Con fundamento en lo expuesto, teniendo en cuenta que se debe garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario **favorable** del servicio de alimentos en la unidad operativa, esta supervisión concede un término perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio para allegar respuesta pertinente.

Cordialmente

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyecto: Juliete Constanza Jiménez Andrade- Equipo Apoyo a la Supervisión.

Revisó: Simón Tabares Montoya- Equipo Apoyo a la Supervisión.

Miguel Ángel Medina Castillo – Líder equipo Apoyo a la Supervisión

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023048255

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230329-102634-53ff19-32786547

Creación: 2023-03-29 10:26:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-29 17:31:59



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.

52955091

dmoram@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

CPS 4150-2023

Mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez

Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: CONTRATISTA

Simon Tabares Montoya

1128460618

stabares@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

Juliete

52531209

jjimeneza@sdis.gov.co

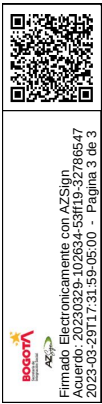
Apoyo a la supervisión

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230329-102634-53ff19-32786547
2023-03-29T17:31:59-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230329-102634-53ff19-32786547
2023-03-29T17:31:59-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2023048255			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230329-102634-53ff19-32786547 Creación:2023-03-29 10:26:34 Estado:Finalizado Finalización:2023-03-29 17:31:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juliete jjimeneza@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-29 10:26:34 Lec.: 2023-03-29 10:38:10 Res.: 2023-03-29 10:38:16 IP Res.: 186.29.87.27
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-29 10:38:16 Lec.: 2023-03-29 10:53:18 Res.: 2023-03-29 10:53:26 IP Res.: 181.237.187.86
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-29 10:53:26 Lec.: 2023-03-29 11:38:38 Res.: 2023-03-29 11:38:57 IP Res.: 191.156.50.103
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-29 11:38:57 Lec.: 2023-03-29 17:31:56 Res.: 2023-03-29 17:31:59 IP Res.: 186.155.7.19